

VISTO el Expediente N° 827-0144/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la suscripción del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Quilmes, para el "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias V", el cual ha sido aprobado mediante Resolución (CS) N° 120/12.

Que el Programa de Promoción de la Universidad Argentina, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias promueve las actividades de las instituciones argentinas en el exterior en consonancia con intereses estratégicos de la Nación.

Que por Resolución (SPU) N° 973/2011 se aprueba la Convocatoria "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias V", en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que a través de la Resolución (SPU) N° 288/2011 se informan los Proyectos aprobados.

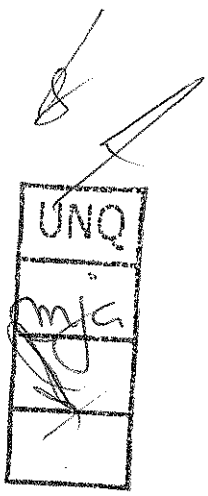
Que el monto asignado a esta Institución asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$172.500,00).

Que a fs. 52 consta el comprobante REC 1880/2012, el cual da cuenta del ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del referido Convenio.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



UNQ
mja
[Handwritten signature]

00759

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, el cual será destinado a afrontar los gastos correspondientes a los Proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria pública denominada: "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias V", por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$172.500,00).

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00759

Mg. Alfredo Alfonsu
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo
Rector
Universidad Nacional de Quilmes